



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

18 ABR 2011

SALTA,

Expte. N° 2.540/10

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Mirta Inés VILTE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA 1º Simposio de Educación en Enfermería del NOA, los días 12 y 13 de agosto de 2010 en la Provincia de Tucumán.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 029/10 de fecha 3 de setiembre de 2010, en el cual aconseja reconocer a la Lic. VILTE, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 271,40), en concepto de ayuda económica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Lic. Mirta Inés VILTE, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 271,40). por su asistencia al CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERIA 1º SIMPOSIO DE EDUCACIÓN EN ENFERMERIA DEL NOA, el cual se llevó a cabo los días 12 y 13 de agosto de 2010 en la Provincia de Tucumán.


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.


ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Lic. VILTE ya presentó los comprobantes que obran en el Expediente de referencia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos. y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA